



Código ético

Ecopostural, S.L.U

2024

Índice

1. Sobre Ecopostural	3
2. Definición y alcance del Código Ético	4
3. Nuestros compromisos con respecto al Código Ético	5
3.1. Nuestro compromiso en la relación con el personal de Ecopostural	5
3.1.1. Igualdad de trato y oportunidades	5
3.1.2. Protocolo frente al acoso e igualdad	5
3.2. Nuestro compromiso en la relación con terceros	5
3.2.1. Selección de proveedores y colaboradores	6
3.2.2. Detección y prevención de prácticas corruptas	6
3.2.3. Conflictos de intereses	6
3.3. Nuestro compromiso con el Mercado y la Sociedad	7
3.3.1. Calidad en los servicios y soluciones	7
3.3.2. Seguridad de la información y confidencialidad	7
3.3.3. Mercado y nuestros clientes	8
3.3.4. Profesionalidad e integridad	9
3.4. Nuestro compromiso con el medio ambiente	10
4. Canal Ético	11

1. Sobre Ecopostural.

Ecopostural es una empresa familiar que nació en 1996 con el objetivo de fomentar la salud entre las personas y de ayudar a los profesionales sanitarios y fisioterapeutas en su labor, mediante la creación de un mobiliario de calidad, duradero e innovador.

Los fundadores de Ecopostural combinaron sus amplios conocimientos sobre salud natural con las técnicas más innovadoras de fabricación de mobiliario, reforzando así un modelo de negocio basado en la calidad del producto y en la integración de la variable ambiental.

A lo largo de estos más de 25 años, hemos ido creciendo, tanto en tamaño, oferta y clientela como en experiencia y calidad.

Fruto de nuestro esfuerzo, Ecopostural es hoy en día una de las principales empresas exportadoras de mobiliario para la salud en España y dispone del catálogo con más referencias del mercado.



Con un equipo de más de 20 profesionales, trabajamos día a día para ofrecer un producto de calidad que satisfaga las necesidades de nuestros clientes y, al mismo tiempo, genere valor en la sociedad.

El equipo de Ecopostural, trabaja desde hace 10 años de media en dos áreas fundamentales: oficinas (administración, calidad y normativa, logística y exportación) y producción (salida y entrada de productos, estructura y mantenimiento).

Nuestros valores, transmitidos y compartidos desde el inicio por nuestro fundador, se basan en el respeto y cuidado de las personas y en nuestra aportación como empresa al bien común.

2. ¿Qué es el Código ético y conducta de Ecopostural?

El Código Ético y de Conducta de Ecopostural es la guía de comportamiento ético y responsable de las personas que trabajamos en esta organización, mostrando nuestra voluntad y compromiso de actuar diligentemente.

Se establecen como principios éticos básicos de la organización: *el respeto, la integridad, la responsabilidad, la transparencia, participación, la colaboración y la flexibilidad.*

- **Respeto e Integridad.** Respetamos a las personas y al medio ambiente y actuamos de forma leal, honrada, imparcial y de buena fe. Colaboramos en la generación de una cultura de cumplimiento ético y normativo que respete los derechos fundamentales de las personas y proteja al medio ambiente.
- **Responsabilidad.** Actuando de forma diligente, profesional y comprometida. Para ello, conocemos y damos a conocer el contenido del presente Código Ético y nos comprometemos a cumplirlo, siendo ésta una de nuestras obligaciones laborales fundamentales.
- **Transparencia y participación.** A través de la creación de canales de comunicación participativos y del reporte continuo de la información de empresa, dando a conocer nuestras decisiones y nuestras intenciones, de forma clara y accesible para todos los grupos de interés. Para ello, utilizamos el Canal Ético, accesible a todas aquellas personas que deseen comunicarnos posibles incumplimientos y/o dudas relacionadas con nuestra actividad.
- **Colaboración y flexibilidad.** En cuanto a las exigencias de nuestros clientes, adaptándonos a ellas en la medida de nuestras posibilidades.

3. Nuestros compromisos con respecto al Código Ético.

Más allá del adecuado desempeño de las funciones que tenemos encomendadas es una responsabilidad y obligación de todas las personas que trabajamos en esta organización:

3.1. Nuestro compromiso en la relación con el equipo de Ecopostural.

3.1.1. Igualdad de trato y oportunidades.

Nos preocupamos por potenciar un clima laboral positivo en el que todas las personas empleadas sean tratadas con *imparcialidad, respeto y dignidad*.

Las decisiones de selección y promoción siempre se basan en valoraciones de carácter objetivo, de modo que cualquier tipo de promoción responderá a los principios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo, *asegurando la igualdad de oportunidades y el fomento de una cultura basada en el mérito*.



3.1.2. Protocolo frente al acoso e igualdad.

Tenemos una política de **tolerancia cero** hacia cualquier clase de acoso, intimidación o discriminación. En particular, se prohíbe toda clase de trato degradante, hostil o humillante, así como la discriminación basada en género, raza, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad física, orientación sexual, opinión política, afiliación sindical, creencias religiosas u otras circunstancias personales.

A este respecto, *promovemos la igualdad de trato y de condiciones entre todos los miembros de la compañía.* Con la finalidad de dar cumplimiento al compromiso para con la igualdad y prohibición del acoso, hemos implementado un Plan de Igualdad y un Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la empresa.

3.2. Nuestro compromiso en la relación con terceros.

En el marco de las relaciones con terceros (empresas proveedoras, clientes, colaboradores y administraciones públicas) nuestro objetivo primordial es evitar cualquier práctica delictiva o que pueda afectar negativamente a la reputación de la compañía.

Nuestro propósito es obtener la máxima ventaja competitiva, al mismo tiempo que somos justos e imparciales. Además, a la hora de iniciar o mantener una relación comercial, contractual o cualquier otra vinculación con terceros, deberemos procurar que el tercero en cuestión esté alineado con los valores de cumplimiento ético y normativo de la compañía.



3.2.1. Selección de empresas proveedoras y colaboradores.

En la selección de nuestros colaboradores externos y empresas proveedoras, debemos basarnos siempre en criterios de **calidad, objetividad, imparcialidad, capacidad, sostenibilidad y solvencia técnica y económica, estableciendo una relación de confianza y beneficio mutuo.**

Para evitar la vulneración de la dignidad humana a lo largo de la cadena de suministro, en **Ecopostural** valoramos el trato y la confianza de nuestras empresas proveedoras. Conocemos personalmente a los profesionales que están detrás de cada empresa, por lo que además de escogerlas por la calidad de sus productos o servicios, valoramos también su confianza y honestidad, motivo por el cual con el **35 % de las empresas proveedoras mantenemos una relación hace más de 15 años.**

Por su parte, valoramos la proximidad de las empresas proveedoras, favoreciendo el empleo local frente a otras empresas de ámbito internacional. **En 2022 el 50 % de las empresas proveedoras eran de la Comunidad Valenciana.** Durante el año 2022, realizamos el I Plan de Sostenibilidad Ambiental 2022-2030 que incluía entre otros, un análisis de las principales empresas proveedoras y de los productos adquiridos. El análisis se llevó a cabo analizando criterios de sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro. Para ello, se seleccionaron a las empresas que representaban el mayor volumen de gasto en compras y se les pidió cumplimentar un cuestionario acerca de sus políticas ambientales y sociales y sobre las características de sostenibilidad de los productos.

Durante el año 2022, se analizaron un total de 12 empresas proveedoras, que representaban un 70 % del volumen total de nuestras compras. **Esta acción constituye el primer paso para el análisis de las características de la cadena de suministro y ha derivado en un procedimiento obligatorio a la hora de homologar a nuevas empresas proveedoras con criterios de sostenibilidad.**



3.2.2. Detección y prevención de prácticas corruptas.

Ecopostural no va a tolerar ninguna conducta susceptible de considerarse como práctica corrupta o fraudulenta.

En particular, queda totalmente prohibido:

- **Ofrecer, entregar, aceptar o solicitar** cualquier clase de beneficio indebido (regalos, favores, ventajas, promesas, etc) a cambio de obtener o facilitar una ventaja comercial o empresarial injustificada.
- **Corromper o intentar sobornar** a una autoridad o funcionario público.
- **Entregar o aceptar regalos o invitaciones** que pudieran comprometer su integridad y la imagen de la compañía.

3.2.3. Conflictos de intereses.

Un conflicto de intereses surge cuando, en una determinada situación, el interés personal puede anteponerse al interés de la compañía y, en consecuencia, se toma una decisión o estrategia total o parcialmente distinta a la que se tomaría bajo los intereses únicos de **Ecopostural**.

Se entenderá que existe un interés personal cuando, a modo de ejemplo y sin ánimo exhaustivo, se mantenga una relación familiar, de amistad, enemistad o un interés económico personal directo o indirecto, ya sea propio o para un tercero.

Una gestión deficiente de los conflictos de interés puede comportar responsabilidades, tanto para Ecopostural como para sus personas empleadas, así como la pérdida de negocio o un daño reputacional relevante.

Por ello, resulta sumamente importante:

- **Reconocer e identificar** adecuadamente los conflictos de intereses.
- **Abstenerse de intervenir, decidir o actuar** en caso de estar afectado por un conflicto de intereses.
- **Comunicar e informar** debidamente de los conflictos de intereses que se detecten.

3.3. Nuestro compromiso con el Mercado y la Sociedad.

Todas las personas que formamos **Ecopostural** asumimos el compromiso de cumplir con la normativa general y, en concreto:

3.3.1. Calidad en los servicios y soluciones

Somos conscientes de que hoy en día no puede considerarse ninguna actividad sin tener en cuenta la satisfacción de sus clientes y de todas aquellas personas que trabajamos por y para **Ecopostural**.

Debido al dinamismo del mercado, así como la variedad de opciones que éste ofrece y teniendo en cuenta los avances tecnológicos, **impulsamos la mejora continua de nuestros servicios y soluciones, así como de los procesos, bajo los estándares de máxima calidad.**

3.3.2. Seguridad de la información y confidencialidad

Todas las personas empleadas de la compañía tenemos la obligación de proteger la información que poseemos en relación con Ecopostural, así como también su *know-how* y la información relativa a nuestros clientes y proveedores.

Los datos, documentos y demás información de terceros que Ecopostural tenga en su posesión, gestione o tenga acceso, deberán preservarse y su acceso estará limitado únicamente a las personas autorizadas para su tratamiento, siguiendo el principio de mínimos privilegios. En este sentido, fuera de los requerimientos de proyecto, **Ecopostural** prohíbe expresamente todo uso, revelación o acceso a la información de terceros, así como cualquier clase de manipulación o alteración indebida sobre los datos o documentos de terceros alojados o gestionados por la compañía.

Debemos guardar confidencialidad sobre toda aquella información reservada y delicada a la que tengamos acceso. Además, debemos preservarla para que no pueda ser utilizada de forma inadecuada y abstenemos de usarla indebidamente en beneficio propio o de terceros. Esta confidencialidad incluye amigos y familiares.

Asimismo, respetamos la información de nuestros clientes, proveedores y colaboradores. Tal y como se refleja en nuestra Política y Normativa de Seguridad, nos regimos por los principios de confidencialidad, integridad, autenticidad, disponibilidad y trazabilidad. En este sentido, se establece una estricta Normativa de Seguridad que garantiza una adecuada protección de la información confidencial y modela su uso, tanto en la información relativa a **Ecopostural** como la de terceros a la que se haya tenido acceso.

Además, en caso de producirse un accidente o incidente grave o de especial interés de la ciudadanía no se realizará declaración a prensa u otras partes interesadas, sin haber recibido previamente una autorización por parte de la Dirección de **Ecopostural**, en la cual se indicará qué información se puede transmitir y a quién, determinando los aspectos considerados confidenciales y que no deben ser comunicados a terceros. Tampoco se difundirán fotografías o vídeos vinculados con la empresa sin autorización previa y expresa de la Dirección y en ningún caso se grabarán conversaciones entre miembros de la empresa.

3.3.3. Mercado y nuestros clientes.

Debemos velar por ofrecer una información veraz en las actividades de promoción de nuestros productos, sin que se permita ofrecer información falsa a nuestros clientes que pueda inducirlos a error.

A través de este Código Ético, se rechaza rotundamente:

- Cualquier tipo de **publicidad engañosa**.
- **Descubrir, revelar, ceder o difundir** cualquier secreto de Ecopostural.
- Cualquier práctica para **intentar alterar los precios** que hubieren de concurrir de la libre competencia de productos y mercancías.

Nos comprometemos al cumplimiento de la normativa sobre libre competencia y antimonopolio, evitando cualquier práctica que la limite o restrinja.

Se prohíbe expresamente toda conducta o práctica que pueda alterar, manipular o afectar negativamente a la libre competencia. En particular, se prohíbe:

- Acordar con terceros precios, mercados o zonas de comercialización.
- Limitar la comercialización de servicios o soluciones para alterar su precio.
- Llegar a acuerdos colusorios o repartos de licitaciones públicas.
- Vulnerar los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros.
- Acceder, revelar o utilizar, de forma indebida, información empresarial secreta de terceros.
- En general, actividades de espionaje industrial ilícito.

3.3.4. Profesionalidad e integridad.

La actuación con integridad profesional y honradez, son conductas imprescindibles en el desempeño de nuestro trabajo en la organización. No aceptamos un trato de favor o situación de privilegio, derivado de la posición profesional o puesto desempeñado, ofrecido por parte de personas físicas o jurídicas, ni concedemos trato de favor de personas o entidades en el marco de las relaciones cliente-proveedor y en cualquier otro tipo de relación en la que participemos como trabajadores de la organización.

Rechazamos cualquier regalo, favor, servicio y prestación económica de proveedores, contratistas y de cualquier ámbito que vaya más allá de los usos habituales, sociales o de cortesía, o que puedan influir en nuestras decisiones, evitando cualquier riesgo de soborno, cohecho u otro tipo de delito semejante.

3.4. Nuestro compromiso con el medio ambiente.

El respeto y cuidado por el medio ambiente es un pilar fundamental en nuestra actividad. Por ello, hemos dado los primeros pasos para analizar la huella ecológica de todo el ciclo de vida de nuestros productos con el objetivo de identificar los principales impactos ambientales y de reducir al máximo nuestras emisiones.

La política ambiental de Ecopostural establece varias líneas de actuación prioritarias:

- Llevamos a cabo políticas de **elección de materiales y embalajes para nuestros productos con criterios de sostenibilidad** para intentar reducir la sobreexplotación de los recursos naturales.
- **Promovemos una adecuada gestión de los residuos** con el objetivo de reducir todo lo posible la generación de estos.
- Incentivamos la **gestión eficiente de la energía a través de la integración de la energía renovable** en el proceso productivo.
- Calculamos las emisiones de gases de efecto invernadero y, para intentar reducirlas al máximo en el proceso de producción, **contamos con un Plan de Reducción de Emisiones que se revisa y actualiza año tras año**. Gracias al Plan de Reducción de Emisiones, nuestra huella de carbono se redujo de 11,22 T de CO₂ eq en 2020 a 9,13 T de CO₂ eq en 2021.
- **Analizamos el ciclo de vida de nuestros productos para reducir los posibles impactos ambientales negativos** derivados de nuestra actividad y para fomentar la economía circular.



4. Canal Ético.

Ecopostural ha establecido un procedimiento de comunicaciones con objeto de prevenir, descubrir y sancionar las infracciones del Código Ético, de cualquier normativa interna o externa que afecte a la compañía y que haya sido cometido por el personal de Ecopostural o por terceros con los que se relaciona o vincula profesionalmente.

Dicho Canal Ético se ofrece a través de la web corporativa de **Ecopostural** y permite incluso las denuncias anónimas. Además, se cuenta con un procedimiento de gestión interna de informaciones recibidas a través del canal de denuncias, donde se detalla la forma de actuación del Responsable del Sistema ante cualquier comunicación que se reciba.